



Santiago, 20 de noviembre de 2023

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

REF.: COMUNICA HECHO ESENCIAL

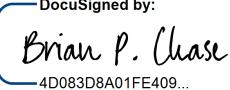
Estimada señora Presidenta,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, en relación con los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, Itaú Administradora General de Fondos S.A., en adelante “Itaú AGF”, comunica a Ud. el siguiente hecho esencial respecto del Fondo Mutuo Itaú Deuda Emergente, RUN 9923-6, administrados por Itaú AGF:

En sesión extraordinaria de directorio de Itaú AGF celebrada con fecha 20 de noviembre de 2023, se aprobó la liquidación del Fondo Mutuo Itaú Deuda Emergente, cuyo reglamento interno fue depositado en Registro Público de Depósito de los Reglamentos el 31 de agosto del 2020.

El proceso de liquidación se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y el reglamento interno de los Fondos.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

DocuSigned by:

4D083D8A01FE409...
Brian P. Chase
Gerente General
Itaú Administradora General de Fondos S.A.